

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO MIRANDA
MUNICIPIO AUTÓNOMO SUCRE
POLICIA MUNICIPAL

*Sereña
60-*

N° DAI/10/1441

MEMORANDUM

DE : DIRECCIÓN DE ASUNTOS INTERNOS

PARA : CONSULTORÍA JURÍDICA

ASUNTO : EN EL TEXTO

FECHA : 15 DE OCTUBRE DE 2001

Me dirijo a usted, en la oportunidad de notificarle que esta Dirección inició Averiguación Administrativa N° 001.430, en la cual riel inserto informe presentado por la Dirección de Personal, donde se deja constancia que al funcionario TORRES NUMBERG ENRIQUE, quien desempeñaba el cargo de Oficial de Casos, adscrito a la Brigada de Búsqueda de la Dirección de Inteligencia, le fue Rescindido el contrato de Servicio a partir del día 26-09-01, y hasta la presente fecha no ha hecho entrega de la dotación asignada comprendida de su Credencial N° 8826, Chapa de Cartera N° B-552 y su Arma de Reglamento, una Pistola Marca GLOCK, Modelo 17, Calibre 9mm, color Negro Serial AAP-877; en virtud de esta información se requiere que se realicen todos los tramites correspondientes ante el Cuerpo Técnico de Policía Judicial, en razón de que este Ciudadano porta la referida dotación de forma irregular, incurriendo en presuntos delitos establecidos en el Código Penal Vigente.

Notificación que se le hace para su debido conocimiento y demás fines consiguientes.

CONSULTORIA JURIDICA
FRANCIS 15/10/2001
RECIBIDO EN QUE IMPLICA ACEPTACIÓN DE SU CONTENIDO.

Atentamente,

Michel G. Mozo H.
Comisario
Director de Asuntos Internos



MCM/HA/10

INSTITUTO AUTONOMO
DE POLICIA MUNICIPAL



ESTADO MIRANDA

Petare, 16 de Octubre de Dos Mil Uno.....

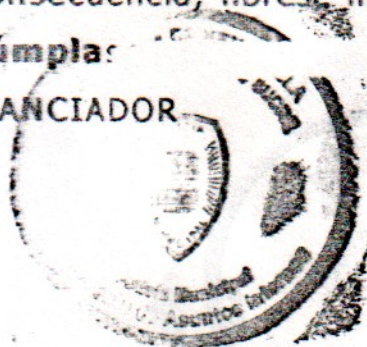
190° Y 142°

Seventy One
10/16

Practicadas como han sido las presentes diligencias contenidas en la Averiguación Disciplinaria número: (001430), se acuerda realizar Exposición de Criterios y recomendación de las Sanciones, a objeto de su correspondiente decisión por parte de la Dirección General de esta Institución. En consecuencia, librese informe con las menciones a que hubiere lugar. **Cúmplase**

EL FUNCIONARIO SUSTANCIADOR

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

En esta misma fecha y conforme a lo indicado en el auto que antecede, se da cumplimiento a lo ordenado. Provéase lo conducente.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

Exp. No.: 001.430.arp.-





ESTADO MIRANDA

Setenta y dos - 72 -

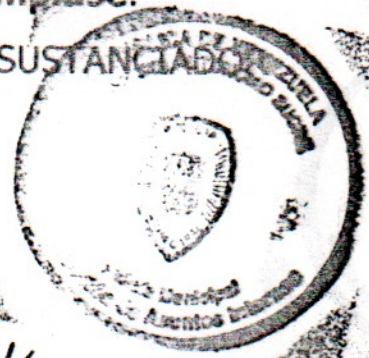
Petare, *16* de Octubre de Dos Mil Uno.....

190° Y 142°

Practicadas como han sido ordenadas las diligencias contenidas en la Averiguación Disciplinaria número: (001.430), se acuerda remitirlas a la Dirección General de este Cuerpo Policial, a objeto de su correspondiente decisión. En consecuencia, librese comunicación, con las menciones a que hubiere lugar. **Cúmplase.**

EL FUNCIONARIO SUSTANCIADO

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO

[Handwritten signature]

En esta misma fecha y conforme a lo ordenado en el auto que antecede, se remite la Averiguación acordada, constante de (*72*) folios útiles, quedando registrada su salida en el libro respectivo bajo el número: *DAZ/10/2001/1448*.

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO

